

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

PEDREZUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose expuesto al público el presupuesto general de esta Entidad para 2012, aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2011, y transcurrido el plazo de dicha exposición sin haberse presentado reclamación alguna, el citado presupuesto ha resultado definitivo, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. Resumen del referenciado Presupuesto del Ayuntamiento para 2012

INGRESOS

CAPÍTULOS	EUROS
I	1.536.081,00
II	101.440,00
III	830.553,00
IV	1.940.000,00
V	80.357,00
VII	215.000,00
IX	1.300,00
TOTAL	4.704.731,00

GASTOS

CAPÍTULOS	EUROS
I	2.095.000,00
II	1.479.050,00
III	100.000,00
IV	50.000,00
VI	693.282,00
IX	287.399,00
TOTAL	4.704.731,00

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto para 2012

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	CÓDIGO DE LAS PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO	ESCALA	NIVEL	PLAZAS VACANTES
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	1	A1	GENERAL	30	0
TÉCNICO DE CONTABILIDAD	2	1	A2	GENERAL	28	0
ADMINISTRATIVO	3	1	C1	GENERAL	22	1
POLICÍA LOCAL - CABO	4	1	C2	ESPECIAL	20	0
POLICÍA LOCAL - AGENTE	5	9	C2	ESPECIAL	14	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	1	C2	GENERAL	16	1

B) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER PERMANENTE O FIJO:

CÓDIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TIPO DE PERSONAL	PLAZAS VACANTES
1	COORDINADOR SERVICIOS MÚLTIPLES	1	PERMANENTE	0
2	ENCARGADA CASA DE CULTURA	1	PERMANENTE	0
3	SUBENCARGADO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	PERMANENTE	0
4	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	5	PERMANENTE	4
5	LIMPIADORA	1	PERMANENTE	0
6	COORDINADOR C.A.P.I.	1	PERMANENTE	0
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	PERMANENTE	4
8	ADMINISTRATIVO	4	PERMANENTE	4
9	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	2	PERMANENTE	2
10	CONDUCTOR	1	FIJO	0
11	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	2	FIJO	0
12	PROFESOR DOCENTE	3	FIJO	0
13	ADMINISTRATIVO	1	FIJO	0
14	GUARDA - AGENTE NOTIFICADOR	1	FIJO	0
15	LIMPIADORA	2	FIJO	0
16	PEÓN MANTENIMIENTO	6	FIJO	0
17	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	1	FIJO	1
18	CONSERJE POLIDEPORTIVO	2	FIJO	0
19	VIGILANTE PROTECCIÓN CIVIL	2	FIJO	0
20	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	2	FIJO	0

C) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER NO PERMANENTE:

CÓDIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TIPOS DE PERSONAL	PLAZAS VACANTES
1	TÉCNICO AEDL	5	EVENTUAL	0
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	EVENTUAL	0
3	CONDUCTOR	1	EVENTUAL	0
4	OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN	8	EVENTUAL	0
5	AYUDANTE – ESPECIALISTA CONSTR.	1	EVENTUAL	0
6	PEÓN MANTENIMIENTO	2	EVENTUAL	0
7	DOCENTE	6	EVENTUAL	0
8	DIRECTOR DOCENTE	1	EVENTUAL	0
9	COORDINADOR DEPORTES	1	EVENTUAL	0
10	CONSERJE COLEGIOS	2	EVENTUAL	0
11	LIMPIADORA	2	EVENTUAL	0
12	EDUCADOR INFANTIL	3	EVENTUAL	0
13	MONITOR DEPORTIVO	9	EVENTUAL	0
14	VIGILANTE PROTECCIÓN CIVIL	1	EVENTUAL	0
15	ALUMNO TRABAJADOR FORMACIÓN	16	EVENTUAL	0
1	TÉCNICO AEDL	5	EVENTUAL	0
17	ALUMNO TRABAJADOR FORMACIÓN	16	EVENTUAL	0

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer, directamente, contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pedrezuela, a 23 de diciembre de 2011.—La alcaldesa (firmado).

(03/43.665/11)